

Requerimiento Nro. 2026001091

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 23-02-2026 YAÑEZ GONZALES, CARLOS JOSE	Prioridad : Normal
Revisada por : 23-02-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida : 28/02/2026 06:57:14
Aprobada por : 23-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado : Aprobada
Proyecto : _____	
Activo : _____	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE 02 MANGUERAS PARA LAS BOMBAS PERISTÁLTICAS QUE DOSIFICAN PACSO EN EL SISTEMA AUXILIAR (ROMPEPRESIÓN) DE LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	008632	KIT DE REPARAC. BOMBA AUXILIAR	091	0301	UNI	1.000	.000001	0.000632		603360

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 02 MANGUERAS PARA LAS BOMBAS PERISTÁLTICAS QUE DOSIFICAN PACSO EN EL SISTEMA AUXILIAR (ROMPEPRESIÓN) DE LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de 02 mangueras para las bombas peristálticas que dosifican PACSO en el sistema auxiliar (rompepresión) de la planta Miguel de la Cuba Ibarra

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Adquirir mangueras para las bombas peristálticas que dosifican PACSO en el sistema auxiliar (rompepresión) y brindar continuidad al suministro de agua potable a la población de Arequipa Metropolitana.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

- Contar con mangueras para la dosificación de PACSO en el sistema auxiliar.
- Dosificar los insumos coagulantes requeridos apropiadamente para el proceso de potabilización.
- Brindar continuidad al suministro de agua potable a la población de Arequipa Metropolitana.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de Producción de Agua Potable - AOI 50012900080

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Manguera redonda de caucho y lona de 1 1/4 in 4014200700083549

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

Cantidad: 2 Unidades
 Largo de manguera: 1200 mm.
 Diámetro exterior de manguera: 61 mm.
 Diámetro interior: 32 mm.

Compatible con la bomba: YMING YM32-CI/EP
 Caudal 1600 l/h
 Serie: YM231222016
 RPM: 45
 Potencia 1.5 Kw.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma Alzada

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes ofertados por el proveedor no deberá superar los 30 días calendario, lo que



SEDAPAR S.A.

Un. Negocio: AREQUIPA

Requerimiento Nro. 2026001091

<p>Clasificación : Stocks de almacen</p> <p>Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA</p> <p>Preparada por : 23-02-2026 YAÑEZ GONZALES, CARLOS JOSE</p> <p>Revisada por : 23-02-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS</p> <p>Aprobada por : 23-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : ADQUISICIÓN DE 02 MANGUERAS PARA LAS BOMBAS PERISTÁLTICAS QUE DOSIFICAN PACSO EN EL SISTEMA AUXILIAR (ROMPEPRESIÓN) DE LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 28/02/2026 06:57:14</p> <p>Estado : Aprobada</p>
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

contabilizará a partir de la notificación de la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

Los equipos deberán ser entregados en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.

Coordenadas: 16°23'42.76"S 71°31'16.77"W

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente Documentación:

- Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.
- Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de que el bien es conforme a las Especificaciones Técnicas.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Gerente de Producción y Tratamiento y/o Jefe de Departamento de Producción de Agua Potable/ Departamento de Agua Residual, según corresponda.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorias, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL

La ejecución del servicio debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos. El contratista podrá proponer un plan de mitigación del polvo, ruido y grasas durante el desarrollo de las actividades, asimismo, después de culminado el servicio, deberá dejar el lugar de trabajo limpio y libre de residuos, basura y grasas.

16. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

No aplica

17. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32089, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total de la Orden de Servicio, incluyendo aspectos de seguridad de sus obligaciones y aspectos técnicos-administrativos, financieros, debiendo garantizar el fiel cumplimiento de sus



Requerimiento Nro. 2026001091

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 23-02-2026 YAÑEZ GONZALES, CARLOS JOSE	Prioridad : Normal
Revisada por : 23-02-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida : 28/02/2026 06:57:14
Aprobada por : 23-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado : Aprobada
Proyecto :	
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE 02 MANGUERAS PARA LAS BOMBAS PERISTÁLTICAS QUE DOSIFICAN PACSO EN EL SISTEMA AUXILIAR (ROMPEPRESIÓN) DE LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

También debe cumplir con lo siguiente:

- Informe detallado de la ejecución del servicio, incluida fotos por localidad intervenida.
- Certificados del Servicio de Control Aviar en físico y virtual.

19. PENALIDADES

19.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0,40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0,40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0,25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0,15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0,40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0,25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.2 OTRAS PENALIDADES

No aplica

20. ADELANTOS

No aplica

21. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

22. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone abstenerse de cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, favores, o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios de la entidad contratante.

El presente requerimiento fue aprobado por el Comité de Selección de Proveedores de la Entidad.

El presente requerimiento fue aprobado por el Comité de Selección de Proveedores de la Entidad.

El presente requerimiento fue aprobado por el Comité de Selección de Proveedores de la Entidad.

El presente requerimiento fue aprobado por el Comité de Selección de Proveedores de la Entidad.

El presente requerimiento fue aprobado por el Comité de Selección de Proveedores de la Entidad.



Requerimiento Nro. 2026001091

<p>Clasificación : Stocks de almacén</p> <p>Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA</p> <p>Preparada por : 23-02-2026 YAÑEZ GONZALES, CARLOS JOSE</p> <p>Revisada por : 23-02-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS</p> <p>Aprobada por : 23-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : ADQUISICIÓN DE 02 MANGUERAS PARA LAS BOMBAS PERISTÁLTICAS QUE DOSIFICAN PACSO EN EL SISTEMA AUXILIAR (ROMPEPRESIÓN) DE LA PLANTA MIGUEL DE LA CUBA IBARRA</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 28/02/2026 06:57:14</p> <p>Estado : Aprobada</p>
--	--

#	Item/	Descripción	F.F	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	-----	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

24. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

25. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar problemas y/o contingencias en la dosificación de insumos químicos (PACSO) en el proceso de potabilización de la planta Miguel de la Cuba Ibarra.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	0.00
---------------------	---	-----------	------



Preparado por



Aprobado por